

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

7432 *Resolución de 27 de abril de 2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombran funcionarios y funcionarias de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con la propuesta elevada por las comisiones constituidas para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plazas del cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de febrero de 2022 (BOE de 14 de febrero de 2022), y para la provisión de plazas del cuerpo de Catedráticos y Catedráticas de Universidad, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de febrero de 2022 (BOE de 14 de febrero de 2022) habiendo acreditado los candidatos y candidatas los requisitos establecidos en la base undécima de la mencionada convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar en virtud de concurso de acceso a los Catedráticos y Catedráticas de Universidad, y a los Profesores y Profesoras del cuerpo docente de Titulares de Universidad que a continuación se relacionan:

Propuesta de Catedrático de Universidad

Nombre y apellidos	Área de conocimiento	Departamento
Jesús Miguel Chacón Muñoz.	Expresión Gráfica en la Ingeniería.	Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos.
Darío Nuño Díaz Méndez.	Psicología Social.	Psicología.
Simeón Saíz Ruiz.	Pintura.	Arte.

Propuesta de Profesora Titular de Universidad

Nombre y apellidos	Área de conocimiento	Departamento
Marta Nieto López.	Psicología Básica.	Psicología.

Tal y como dispone la normativa de aplicación, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se deberá formalizar la toma de posesión en la plaza, en las Unidades de Gestión Administrativa del Campus correspondiente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección de la interesada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso

contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 27 de abril de 2022.–El Rector, José Julián Garde López-Brea.